

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Baja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3.143

AGATON EXPOSITO, José María; de treinta y cinco años, hijo de padre desconocido y de María, soltero, natural de Priego, vecino de Córdoba, cochero, con instrucción; procesado por resistencia; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 4029

3.144

AGUILAR, Manuel; procesado por el sumario número 392 de 1918, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque a constituirse en prisión provisional sin fianza y prestar indagatoria, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiese lugar en derecho; y ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la Cárcel de San Roque a disposición de este Juzgado. 4295

3.145

AGUILERA PEREZ, María del Rosario; hija de Francisco y María Dolores, natural de Hueneja, provincia de Granada, soltera, sirvienta, de treinta y un años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por expención de monedas falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sevilla, del distrito de San Vicente. 4298

3.146

ALMANSA DOALTO, Ramón; natural de Madrid, hijo de José y Soledad, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 20 y del Limón, número 7; procesado por hurto, sumario 409 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria del señor Moreno Pastor, a fin de practicar una diligencia acordada por la Superioridad en dicha causa. 4281

3.147

ALONSO MAYORAL, Teresa; de veintin años, hija de Gervasio y Adela, casada, natural y vecina de Mérida, residiendo últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 92; procesada

por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Escalona para notificarle el auto de conclusión de sumario en dicha causa. 4335

3.148

ALVAREZ ALONSO, Enrique; natural de Gijón, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años, hijo de Enrique y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Caspe, número 40, segundo primera; procesado por estafa, número 896 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. José María Florenza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 4840

3.149

ANDRES FERNANDEZ, José; hijo de Fulgencio y Rosario; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Toledo, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 3873

3.150

ANTONI, Carmen; domiciliada últimamente en la calle Rosellón, número 233, tercero primera; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde. 4025

3.151

APARICIO DE LAS HERAS, Crisanta; natural de Torquemada, de estado soltera, profesión quincallera, de diez y nueve años de edad, hija de Amado y Rosa-Fuencisla; domiciliada últimamente en Valladolid, calle de Zapico, número 12; procesada por expención de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Valladolid para ser reducida a prisión. 4391

3.152

ARBONES HERNANDEZ, Manuel; Agustina Borro y Sanz, conyugues; el primero hijo de Justo y de Manuela, jornalero; la segunda hija de Manuel y Agustina, ambos de veinte años, naturales y vecinos de Caspe (Zaragoza); residiendo últimamente en Chiprana; procesados por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Valderrobres en término de diez días, para prestar declaración indagatoria, notificarle auto de procesamiento y prisión y constituirse en ella. 3936

3.153

ARIAS PARDO, Alfredo; hijo de María Antonia Arias y de padre desconocido, natural y vecino últimamente de Toro, jornalero, de once años de edad, de estatura baja, ojos y pelo castaños, rostro demacrado, nariz y boca regular; procesado por hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el improrrogable término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Saldaña a constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen en la causa número 16 de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3937

3.154

ASPIAZU DIAZ MENDIVIL, Eugenio; de treinta y un años de edad, casado, profesión panadero, natural de Villarreal, provincia de Alava; domiciliado últimamente en Elanhone (Vizcaya), hijo legítimo de Juan José y de Teresa; procesado por el delito de estafa; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 3890

3.155

BALSAS DOMINGO, Antonio; hijo de Antonio y Joaquina, natural de Cloa (Portugal), casado, panadero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Cloa (Portugal); procesado por contrabando; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Badajoz, para notificarle el auto de prisión dictado en su contra y constituirle en la cárcel del partido. 4326

3.156

BAMADAS, Rafael; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de declaración de rebeldía. 4326

3.157

BANERAS N., José María; de estado soltero, profesión dependiente, de unos veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle Tallers; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria del Sr. Durán. 4675

3.158

BARANDO NONELL, Victoria; natural de Sabadell, de estado casada, de cincuenta y dos años; domiciliada últimamente en Sabadell; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazozanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4357

3.159

BARRENECHEA ESCONDILLAS, Juan Manuel; viudo, de setenta y dos años de edad, labrador y vecino de Galdacano, procesado sobre delito de incendio, se constituirá en la cárcel de Durango dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente, bajo apercibimiento en otro caso de declararle rebelde. 3847

3.160

BARRENECHEA ESCONDILLAS, Juan Manuel; viudo, de setenta y dos años de edad, labrador y vecino de Galdacano, procesado sobre delito de incendio, se constituirá en la cárcel de Durango dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente, bajo apercibimiento en otro caso de declararle rebelde. 4700

3.161

BASARTE ORCIA, Esteban; natural de Estella, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Estella, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Da-

(Continúa en la página 221.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Intervención Central

## Caja General de Depósitos

BALANCE GENERAL de las operaciones verificadas en esta Caja General durante el año 1918, con expresión de los saldos que por cada concepto resultaron al empezar dicho año, de las devoluciones realizadas en el mismo y de las existencias que quedaron en fin del propio año, ya en la citada Caja general, ya en poder del Tesoro, cuyo balance se publica con sujeción al artículo 75, capítulo 7.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1893, a saber:

CONCEPTOS	Saldos deudores	Ingresos	Total	Saldos acreedores	Devoluciones	Total	Saldos en 31 Diciembre 1918	
	1.º Enero 1918		Cargo	1.º Enero 1918		Data	Deudores	Acreedores
PRIMERA PARTE								
<i>Cuenta de metálico.</i>								
Depósitos necesarios por contratos y fianzas de particulares.—Con interés.....	27.125.732,33	7.103.369,19	34.229.101,52	"	5.568.759,20	5.568.759,20	28.660.342,32	"
Depósitos procedentes de la tercera parte, 80 por 100 de Propios.—Sin liquidar.....	"	"	"	619.376,76	222,74	619.599,50	"	619.599,50
Depósitos procedentes de la tercera parte, 80 por 100, de Propios.—Liquidados.....	873.339,49	17.102,71	890.442,20	"	13.653,41	13.653,41	876.788,79	"
Depósitos provisionales para subastas.....	"	12.709.351,54	12.709.351,53	142.664,11	12.805.822,96	12.948.486,87	"	239.135,34
Consignaciones voluntarias.....	43.689,28	"	43.689,28	"	"	"	43.689,28	"
Al contado.....	5.450,00	"	5.450,00	"	"	"	5.450,00	"
A tres meses.....	12.500,00	"	12.500,00	"	"	"	12.500,00	"
A seis o más meses.....	"	"	"	"	"	"	"	"
Diferencia en la reducción de esouidos a pesetas.....	0,03	"	0,03	"	"	"	0,03	"
Resguardos al portador.....	"	"	"	4.016.065,29	"	4.016.065,29	"	4.016.665,29
Residuos de ídem.....	"	"	"	5.234,38	"	5.234,38	"	5.234,38
Resguardos de depósitos.....	"	"	"	240.033,31	"	240.033,31	"	249.033,31
Residuos de ídem.....	"	"	"	4.953,99	"	4.953,99	"	4.953,99
Cuentas corrientes.....	11.900,68	"	10.900,68	"	"	"	"	"
Derechos de custodia.....	313.056,95	90.069,31	403.126,26	"	90.127,61	90.127,61	312.998,65	"
Remesas.....	"	937.118,45	937.118,45	2.247.058,71	964.750,16	3.211.808,87	"	2.274.690,42
Giros.....	86.670,01	"	86.670,01	"	"	"	86.670,01	"
Beneficio y quebranto de giros.....	672,68	"	672,68	"	"	"	672,68	"
Impuesto sobre la renta para el Tesoro.....	44.792,07	"	44.792,07	"	"	"	44.792,07	"
Giros y remesas por aplicación de los mismos.....	"	"	"	"	"	"	"	"
Anteriores a 1.º de Septiembre de 1893.....	54.874,38	"	54.874,38	"	"	"	54.874,38	"
Intereses y dividendos de depósitos en efectos públicos.....	"	8.976.666,55	8.976.666,55	1.698.365,60	8.850.638,55	10.549.004,15	"	1.572.337,60
Intereses de depósitos necesarios en metálico.....	"	449.626,92	449.626,92	913.159,85	479.315,42	1.392.475,27	"	942.848,35
Idem de efectos públicos en equivalencia de metálico.....	4.879.197,74	"	4.879.197,74	"	"	"	4.879.197,74	"
Idem de bonos del Tesoro.....	4.127.186,11	"	4.127.186,11	"	"	"	4.127.186,11	"
Depósitos voluntarios de cuenta antigua.....	"	"	"	34.399,74	"	34.399,74	"	34.399,74
Bonos del Tesoro procedentes del 80 por 100 de propios.....	78.522,89	"	78.522,89	"	"	"	78.522,89	"

Quebranto de billetes del Tesoro.....	121.398,83	"	121.398,83	"	"	121.398,83	"	
Compensación de intereses de bonos.....	607.260,12	"	607.260,12	"	"	607.260,12	"	
Anticipaciones .....	5.424,39	"	5.424,39	68.114,72	"	68.114,72	68.114,72	
Fracciones para completar bonos.....		"		"	"		"	
Reembolso e intereses de carpetas Deuda amortizable a por 100.....	364.559,03	"	364.559,03	"	4,77	364.554,26	"	
Bonificación de cupones de Cuba y exterior... Timbre del Estado.....	1.825,45	"	1.825,45	"	"	1.825,45	"	
De efectos públicos en depósito.—Cuenta antigua .....	"	"	"	2.933.098,05	"	2.933.098,05	2.933.098,05	
De resguardos al portador .....	"	"	"	184.214,54	"	184.214,54	184.214,54	
De billetes hipotecarios y Obligaciones Banco y Tesoro.....	16.764,56	"	16.764,56	"	"	16.764,56	"	
De Bonos del Tesoro. De la Deuda, hasta fin de Junio de 1872....	"	"	"	244.665,58	"	244.665,58	244.665,58	
De la Deuda, hasta el segundo semestre de 1872 a 1.º de 1874....	"	"	"	1.083.210,76	"	1.083.210,76	1.083.210,76	
De la Deuda, hasta el segundo semestre de 1874 a 1.º de 1876....	1.833.687,66	"	1.833.687,66	"	"	1.833.687,66	"	
De la Deuda, hasta el segundo semestre de 1876 en adelante.....	350.034,90	"	350.034,90	"	"	350.034,90	"	
De 4 por 100 amortizable .....	648.868,79	"	648.868,79	"	"	648.868,79	"	
De 4 por 100 perpetua.	1.871.549,28	"	1.871.549,28	"	"	1.871.549,28	"	
Fondos sustraídos violentamente en 31 de Diciembre de 1888.....	"	"	"	1.275.000,00	"	1.275.000,00	1.275.000,00	
Impuesto del 1 por 100 sobre pagos del Estado.	6.692,31	5.136,16	11.828,47	"	5.136,16	6.692,31	"	
Recargo de 10 por 100 transitorio.....	74,17	538,71	612,88	"	538,71	74,17	"	
Depósitos necesarios sin interés.....	27.710.875,13	19.528.526,58	47.239.401,66	"	16.137.130,29	31.102.271,37	3,16	
Devoluciones .....	"	"	"	3,16	"	"	"	
Impuesto de guerra.....	"	1,29	1,29	"	1,29	"	"	
Depósitos en metálico al 3 por 100.—Caja Postal de Ahorros.....	1.316.100,30	19.068.396,76	20.384.497,06	"	15.034.978,23	5.349.518,83	"	
Depósitos sin intrés.—Caja Postal de Ahorros.	5.019,60	51.123,99	56.143,59	"	54.640,00	1.503,59	"	
	<b>72.516.719,16</b>	<b>68.937.028,10</b>	<b>141.453.747,26</b>	<b>15.800.954,05</b>	<b>60.005.719,30</b>	<b>75.806.673,35</b>	<b>81.476.014,14</b>	<b>15.828.940,23</b>
SEGUNDA PARTE								
<i>Cuenta de efectos públicos en equivalencia de depósitos en metálico y antigua de metálico.</i>								
Depósitos.	Necesarios..... Cuenta antigua..	Procedentes de particulares ..	"	"	1.915,11	"	1.915,11	"
		Idem tercera parte 80 por 100 de propios.	6.209,56	"	6.204,56	"	6.204,56	"
Depósitos.	Voluntarios.....	Al contado.....	154.013,82	"	1.540.013,82	"	154.013,82	"
		A plazo .....	145.339,00	"	145.339,00	"	145.339,00	"
		Con aviso.....	107.420,41	"	107.420,41	"	107.420,41	"
		Remesas .....	5.696.897,82	"	5.696.897,82	"	5.696.897,82	"
Resguardos .....	4.304.557,40	"	4.304.557,40	"	4.304.557,40	"	4.304.557,40	
Residuos de idem.....	15.883,83	"	15.883,83	"	15.883,83	"	15.883,83	
Resguardos al portador.....	43.255.486,58	"	43.255.486,58	"	43.255.486,58	"	43.255.486,58	
Residuos de idem.....	11.368,72	"	11.368,72	"	11.368,72	"	11.368,72	
Intereses de depósitos de cuenta antigua.....	"	"	"	5.459.865,01	"	5.459.865,01	"	5.459.865,01

CONCEPTOS	Saldos deudores	Ingresos	Total	Saldos acreedores	Devoluciones	Total	Saldo al 31 Diciembre 1918	
	1.º Enero 1918		Cargo	1.º Enero 1918		Data	Deudores	Acreedores
Cupones vencidos de efectos públicos en equivalencia a metálico.....	13.717.969,83	"	"	13.717.969,83	"	"	13.717.969,83	"
Diferencia de valores nominales y efectivos.....	154.478.125,96	"	"	154.478.125,96	"	"	154.478.125,96	"
Tesoro público.—Cuenta de suplementos por capitales.....	"	"	201.807.000,00	"	"	201.807.000,00	"	201.807.000,00
Depósitos voluntarios de cuenta antigua.....	2.353,39	"	15.770,59	2.353,39	"	15.770,50	2.359,39	15.770,59
Compensación de intereses.....	"	"	"	"	"	"	"	"
Diferencia en la reducción de escudos a pesetas.....	"	"	0,03	"	"	0,03	"	0,03
	221.895.628,32	"	207.284.550,74	221.895.628,32	"	207.284.550,74	221.895.628,32	207.284.550,74
<b>EFFECTOS PÚBLICOS</b>								
Depósitos.....	239.463.861,35	31.078.319,86	270.542.181,21	"	30.039.340,38	30.039.340,38	240.502.840,83	"
{ Necesarios.....	8.822.445,82	568.326,78	9.390.772,00	"	727.626,78	727.626,78	8.663.145,82	"
{ Voluntarios.....	1.548.736,38	8.055.900,00	9.604.636,38	"	7.507.000,00	7.507.000,00	2.197.636,38	"
{ Provisionales para subastas.....	325.640,04	"	325.640,04	"	"	"	325.640,04	"
Cupones en rama de efectos depositados.....	11.227.780,07	"	11.227.780,07	"	"	"	11.227.780,07	"
Facturas de cupones de efectos depositados.....	"	"	"	"	"	"	"	"
Canje de cupones de intereses por Deuda amortizable.....	1.454,14	"	1,454,14	"	"	"	1,454,14	"
De redenciones de cargas, espirituales y temporales.....	3.480,60	"	3,480,60	"	"	"	3,480,60	"
Datas indebidas hechas en 1869.....	581,23	"	581,23	9.300,00	"	9.300,00	"	9.300,00
Bonos.....	842,24	"	842,24	"	"	"	581,23	"
Compensación de intereses de bonos.....	3.043.282,18	"	3.043.282,18	"	"	"	842,24	"
De fomentadores de pesca y salazón.....	"	"	"	"	"	"	3.043.282,18	"
Residuos de carpetas de bonos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios de los Ayuntamientos.....	2.731,48	"	2.731,48	"	"	"	2.731,48	"
Caja Postal de Ahorros.....	29.163.000,00	14.242.123,28	43.405.123,28	"	60.800,00	60.800,00	43.344.323,28	"
{ Propiedad de la misma.....	626.283,16	1.062.001,23	1.688.284,39	"	220.000,00	220.000,00	1.468.284,39	"
{ Idem de particulares.....	"	"	"	"	"	"	"	"
	294.230.118,69	55.006.671,15	349.236.789,84	9.300,00	38.554.767,16	38.564.067,16	310.682.022,68	9.300,00
<b>TESORO PÚBLICO</b>								
<b>CUENTA DE SUPLEMENTOS</b>								
Cuenta de intereses de depósitos de cuenta antigua.....	"	"	"	2.858.707,16	543,73	2.859.250,89	"	2.859.250,89
Cuenta de suplementos.—En metálico.....	"	29.377.162,93	29.377.162,93	59.600.149,16	34.212.584,45	93.812.733,61	"	64.435.570,68
Idem id.—Caja Postal.....	"	13.808.843,86	13.808.843,86	1.126.156,75	14.976.588,43	16.102.745,18	"	2.293.901,32
	"	43.186.006,79	43.186.006,79	63.585.013,07	49.189.716,61	112.774.729,68	"	69.588.722,89

**RESUMEN GENERAL**

Cuenta de metálico.....	72.516.719,16	68.937.028,10	141.453.747,26	15.800.954,05	60.005.719,30	75.806.673,35	81.476.014,14	15.828.940,23
Cuenta de efectos públicos en equivalencia de los depósitos en metálico y antigua de metálico .....	221.895.628,32	"	221.895.628,32	207.284.550,74	"	207.284.550,74	221.895.628,32	207.284.550,74
Cuenta de efectos públicos.....	294.230.118,69	55.006.771,15	349.236.789,84	9.300,00	38.554.767,16	38.564.067,16	310.682.022,68	9.300,00
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>588.642.466,17</b>	<b>123.943.699,25</b>	<b>712.586.165,42</b>	<b>223.094.804,79</b>	<b>98.560.486,46</b>	<b>321.655.291,25</b>	<b>614.053.665,14</b>	<b>223.122.790,97</b>
Tesoro público.—Cuenta de suplementos.—En metálico .....	"	43.186.006,79	43.186.006,79	63.585.013,07	49.189.716,61	112.774.729,68	"	69.588.722,89

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
 Madrid, 10 de Abril de 1919.—El Tenedor de Libros, José Adame.—V.º B.º: El Interventor Central, M. Juan de Dios.—Conforme, El Jefe de la Sección, Andres de Cañete.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

#### GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—BIENES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

(Continuación de la Gaceta del día 11.)

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>						
11.905	8	3-330	Claudio Carrasco Felipe.....	Soldado.....		37,00
"	9	3-331	Francisco Cerezuola López.....	Idem.....		61,50
"	10	3-332	Vicente Diosdado Lacarte.....	Idem.....		41,00
"	11	3-333	Tomás Espiñeira Couzairo.....	Idem.....		50,50
"	12	3-334	Antonio Fernández Taurino.....	Idem.....		62,00
"	13	3-335	Venerando Fernández Gómez.....	Idem.....		57,00
"	14	3-336	Pablo Galán Lara.....	Idem.....		81,00
"	15	3-337	José Gaspa Casals.....	Idem.....		45,75
"	16	3-338	Pedro García Lucas.....	Idem.....		46,00
"	17	3-339	Pedro García Castro.....	Idem.....		62,00
"	18	3-340	Ramón Gándara Martínez.....	Idem.....		55,00
"	19	3-341	Francisco Giner Cardona.....	Idem.....		39,00
"	20	3-342	José González Hernández.....	Idem.....		67,00
"	21	3-343	Mariano Gorzález Muñoz.....	Idem.....		65,00
"	22	3-344	Baldomero Gutiérrez Fernández.....	Idem.....		113,00
"	23	3-345	José María Hernández Incógnito.....	Idem.....		41,00
"	24	3-346	Manuel Lojo Campaña.....	Idem.....		62,00
"	25	3-347	Manuel López Domínguez.....	Idem.....		58,00
"	26	3-348	Miguel López García.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).....	91,50
"	27	3-349	Pascual Llesá Estarregui.....	Soldado.....		24,00
"	28	3-350	Miguel Martínez García.....	Idem.....		34,00
"	29	3-351	Basilio Olleta Sanz.....	Cabo.....		82,00
"	30	3-352	Tomás Pola Bernal.....	Sargento.....		104,00
"	31	3-353	Ignacio Reig Mosquera.....	Soldado.....		61,00
"	32	3-354	Evaristo Rico Peraira.....	Sargento.....		211,00
"	33	3-355	Agustín Rodríguez Folgueras.....	Soldado.....		55,00
"	34	3-356	Cándido Rodríguez Martiel.....	Idem.....		61,50
"	35	3-357	Segundo Roig Roca.....	Idem.....		39,00
"	36	3-358	Andrés Ruiz Zamora.....	Idem.....		60,00
"	37	3-359	Rafael Salvo Hinojosa.....	Idem.....		37,00
"	38	3-360	Bartolomé Sánchez Ruiz.....	Idem.....		62,00
"	39	3-361	Isidoro Sánchez Sánchez.....	Idem.....		48,00
"	40	3-362	Fructuoso Sanz Zoquero.....	Idem.....		92,00
"	41	3-363	Vicente Sebastián Moilá.....	Idem.....		98,00
"	42	3-364	Bruno San José Torres.....	Idem.....		10,00
"	43	3-365	Pedro Lluch Iborra.....	Cabo.....		21,75
"	44	3-366	Antonio Tenza Navarro.....	Soldado.....		37,00
"	45	3-367	Mariano Uz Agueira.....	Idem.....		67,00
"	46	3-368	José Vendrell Barberá.....	Idem.....		79,50

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedor	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11.906	1	3.369	Antonio Carmona González.....	Sargento.....	Primer Batallón de la Habana, número 66. - Regimiento de Infantería de Pavia, número 48 (Cuba).	20,00
"	2	3.370	Angel Ortega Pérez.....	Idem.....		138,00
"	3	3.371	Angel del Castillo Vidal.....	Idem.....		98,00
"	4	3.372	Antonio Quirós Rivera.....	Idem.....		30,00
"	5	3.373	Angel Gómez Hernández.....	Soldado.....		72,00
"	6	3.374	Angel Cervera Cervera.....	Idem.....		76,50
"	7	3.375	Antonio Ponti Gili.....	Idem.....		55,00
"	8	3.376	Anastasio López Izquierdo.....	Idem.....		37,00
"	9	3.377	Anastasio Cabezas Ballesteros.....	Idem.....		71,00
"	10	3.378	Angel Valentin Pintado.....	Idem.....		51,00
"	11	3.379	Camilo Pérez Pérez.....	Idem.....		21,00
"	12	3.380	Demetrio Liébana Ompañeda.....	Idem.....		59,00
"	13	3.381	Diego Flores Acién.....	Idem.....		62,00
"	14	3.382	Emilio Nicomedes Treco.....	Sargento.....		120,00
"	15	3.383	Francisco Quirós Rivera.....	Idem.....		30,00
"	16	3.384	Francisco Carrasco Romeros.....	Idem.....		118,00
"	17	3.385	Francisco Civantos Alférez.....	Soldado.....		86,00
"	18	3.386	Félix Toledo Gorriti.....	Idem.....		61,00
"	19	3.387	Gabriel Sallés Cots.....	Idem.....		42,00
"	20	3.388	Hipólito González Miguel.....	Idem.....		68,00
"	21	3.389	Isidoro Albarrán Blanco.....	Idem.....		45,00
"	22	3.390	Ignacio González Martínez.....	Idem.....		41,00
"	23	3.391	Jerónimo Blázquez Gómez.....	Sargento.....		58,00
"	24	3.392	José Ruiz de Diego.....	Idem.....		93,00
"	25	3.393	Juan Pont Cebolla.....	Idem.....		118,00
"	26	3.394	Juan Plá Plá.....	Soldado.....		56,00
"	27	3.395	Juan Alvarez Izquierdo.....	Idem.....		55,00
"	28	3.396	Juan Muley Soriano.....	Idem.....		74,50
"	29	3.397	Juan López Moreno.....	Idem.....		77,00
"	30	3.398	José Vicente Mena Imán.....	Idem.....		7,00
"	31	3.399	José Castelao Sarmiento.....	Idem.....		50,00
"	32	3.400	Juan Civantos Alférez.....	Idem.....		68,75
"	33	3.401	José Baragaña Traserra.....	Idem.....		71,00
"	34	3.402	José Cerezo Rodríguez.....	Idem.....		92,00
"	35	3.403	Leopoldo Anieba Gómez.....	Idem.....		88,00
"	36	3.404	Manuel Cabrera Cazorla.....	Sargento.....		118,00
"	37	3.405	Miguel Gutiérrez Ortiz.....	Soldado.....		21,00
"	38	3.406	Ramón Bezanilla Martín.....	Idem.....		31,00
"	39	3.407	Ricardo de la Rúa Gil.....	Sargento.....		104,00
"	40	3.408	Pedro Brocal López.....	Idem.....		57,00
"	41	3.409	Ricardo Fausto del Corazón de Jesús y María.....	Soldado.....		72,00
"	42	3.410	Santos Bernal Prieto.....	Idem.....	46,00	
"	43	3.411	Segundo Sobrino Fernández.....	Idem.....	71,00	
"	44	3.412	Tiburcio Viribay Miguel.....	Idem.....	56,00	
"	45	3.413	Teodoro Salas Soler.....	Idem.....	26,00	
"	46	3.414	Valentin Latorre Bruno.....	Idem.....	82,00	
11.907	1	3.415	Adrián Hernández Valer.....	Idem.....	24,00	
"	2	3.416	Toribio Sanz Sanz.....	Corneta.....	28,00	
"	3	3.417	Juan Delgado Jorqui.....	Soldado.....	83,25	
"	4	3.418	Francisco Regas Casanova.....	Idem.....	82,00	
"	5	3.419	Juan Chico Fernández.....	Idem.....	103,00	
"	6	3.420	Carlos Tarazona Asenjo.....	Idem.....	34,00	
"	7	3.421	Gregorio García Vidal.....	Idem.....	83,50	
"	8	3.422	Felipe Oliver Imbernón.....	Idem.....	50,00	
"	9	3.423	Manuel Garrido Cobián.....	Sargento.....	308,00	
"	10	3.424	Antonio Ladier Jover.....	Soldado.....	103,00	
"	11	3.425	Isidro Vives Bernal.....	Idem.....	83,75	
"	12	3.426	Pedro Juárez Sanz.....	Idem.....	83,00	
"	13	3.427	Manuel Arcos Baquedano.....	Idem.....	51,00	
"	14	3.428	Pedro Alvarez Ibáñez.....	Idem.....	81,25	
"	15	3.429	José Rubet García.....	Idem.....	62,25	
"	16	3.430	José Lloret García.....	Idem.....	87,25	
"	17	3.431	Cástor Arroyo Ahedo.....	Idem.....	62,00	
"	18	3.432	Tiburcio Bricio Rodríguez.....	Idem.....	77,00	
"	19	3.433	Ecequiel Cantarero Martínez.....	Idem.....	62,00	
"	20	3.434	Fernando Martínez Martínez.....	Idem.....	33,00	
"	21	3.435	Angel García Fierro.....	Cabo.....	72,50	
"	22	3.436	Eliás Barrios Morquillos.....	Soldado.....	82,60	
"	23	3.437	Tadeo Camarero Barrios.....	Idem.....	74,00	
"	24	3.438	Cándido Sánchez Jarque.....	Idem.....	57,00	
"	25	3.439	Severiano Poveda Leache.....	Idem.....	70,50	
"	26	3.440	Juan Francisco Valdemoros Caro.....	Cabo.....	33,50	
"	27	3.441	Antonio Santaló Pagés.....	Sargento.....	247,75	

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas	
11.007	28	3.442	Federico Vega Valle.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, número 66 (Cuba).	74,00	
"	29	3.443	Eugenio Bretón Beltrán.....	Idem.....		37,25	
"	30	3.444	Manuel Gutiérrez Bardón.....	Cabo.....		83,75	
"	31	3.445	Juan Herráiz Esteros.....	Soldado.....		41,00	
"	32	3.446	Andrés Sáez González.....	Idem.....		62,00	
"	33	3.447	D. Alfonso Pelecha Bernal.....	2.º Teniente.....		301,00	
"	34	3.448	Anselmo Lerma Jiménez.....	Soldado.....		78,00	
"	35	3.449	Damián Díez Gutiérrez.....	Idem.....		42,00	
"	36	3.450	Justino Cela García.....	Idem.....		80,00	
"	37	3.451	Antonio Vela Bort.....	Idem.....		92,50	
"	38	3.452	Ramón Pérez Aznar.....	Idem.....		62,00	
"	39	3.453	Juan Baquero de Toro.....	Idem.....		62,00	
"	40	3.454	Gabino Rodríguez Canela.....	Idem.....		30,00	
"	41	3.455	Onofre Montoya Hernández.....	Idem.....		73,00	
"	42	3.456	Quiterio García Alarcón.....	Idem.....		85,00	
"	43	3.457	Martín Bermello Alvarez.....	Idem.....		69,00	
"	44	3.458	Antonio Casabona Quintín.....	Idem.....		55,00	
"	45	3.459	Antonio Porras Vilches.....	Idem.....		93,00	
"	46	3.460	Juan Suárez Suárez.....	Idem.....		81,00	
"	47	3.461	Ramón Castiella Cadena.....	Idem.....		77,25	
"	48	3.462	José Bermejo Rosas.....	Idem.....		103,00	
"	49	3.463	Domingo Serrano Linares.....	Idem.....		64,75	
"	50	3.464	Fructuoso Suena Pérez.....	Idem.....		78,00	
"	51	3.465	Pedro Font Carreras.....	Idem.....		75,00	
"	52	3.466	Francisco Gutiérrez Díaz.....	Idem.....		62,00	
"	53	3.467	Antonio Carrillo Escribano.....	Idem.....		93,00	
"	54	3.468	Francisco Aragón Tiberio.....	Idem.....		62,00	
"	55	3.469	Eugenio Sáenz Sáenz.....	Idem.....		40,00	
"	56	3.470	Bartolomé Barea Bermejo.....	Idem.....		77,00	
"	57	3.471	Francisco Martínez Quintanilla.....	Idem.....		65,00	
"	58	3.472	Saturnino Redondo Muñoz.....	Idem.....		61,00	
"	59	3.473	Benito Simarro González.....	Idem.....		82,00	
"	60	3.474	Juan Alarcón Martínez.....	Idem.....		60,00	
"	61	3.475	Modesto Rodríguez Vázquez.....	Idem.....		29,00	
"	62	3.476	Pedro Fernández Escribano.....	Idem.....		72,00	
"	63	3.477	Casiano López Vega.....	Idem.....		92,25	
<b>GRUPO 2.º-CLASE 1.º</b>							
11.814	1	1	D. Angel Merodio Atauce.....	Primer teniente.		24.º Tercio de la Guardia civil, antes 21.º (Filipinas).	666,90
TOTAL.....						666,90	

## RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....	300.115,38
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 2.º, clase 1.ª.....	666,90
TOTAL GENERAL.....	<u>300.782,28</u>

Madrid, 12 de Abril de 1919.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º: El Presidente, E. Cobán.



roca, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria. 3890

3.162

BERMEJO VARA, Alonso; casado con Cándida Vara, vecino de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, a fin de instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario sobre lesiones por quemaduras a su hijo Alonso Bermejo. 2573

3.163

BERNABE BALDO, Enrique; natural de Alicante, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la Ronda de San Pablo, 39, 3.ª, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 4024

3.164

MATEO, Renad; hijo de Manuel y María, natural de Cloa, Portugal, casado, jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Cloa, Portugal, procesado por contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz para notificarle el auto de prisión dictado en su contra y constituirle en la cárcel del partido. 4671

3.165

BECERRO GARCIA, Cristóbal; natural de Prado del Rey, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años, domiciliado últimamente en la Línea, procesado por delito de estafa, en casa número 26 de 1919; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Roque para recibirle indagatoria. 4296

3.166

BLANCA SANCHEZ, Francisco; natural de Montilla, de estado soltero, profesión corredor, de treinta y dos años de edad, de estatura más bien alta, color trigueño, ojos melados, usa bigote, pelo negro, con un lunar blanco en la cabeza, cerca de la frente, nariz y boca regulares y viste traje entero de pana color acituna, calzado de becerro engrasado y sombrero negro de ala ancha; domiciliado últimamente en Montilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión a responder de los cargos que le resulten en el sumario que contra el mismo instruyó con el número 12 del año actual. 4288

3.167

BLANCO TIRADO, José; de diez y siete años de edad, hijo de Andrés y de Camila, que dijo ser de Santamaría (Pon-tevedra); viste traje completo de paño gris, calza botas negras de botones, botina azul, camisa de lienzo blanco, estatura regular, color sano, pelo y ojos castaños, sin barba, cara bastante abultada y sin cicatrices visibles; procesado por el Juzgado de Ponferrada en el sumario número 137 del pasado año de 1918, por hurto de una maleta conteniendo cantidades y objetos; comparecerá en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, en el término de diez días, con el fin de ampliar su declaración indagatoria, apercibido que de no hacerlo

será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 4608

3.168

BLESA GAONA, Rafael; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Montserrat, número 7, segundo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4677

3.169

BILBAO ECHEVARRIA, Ignacio; vecino que fué de Bilbao; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 309 de 1918 contra Juan Ganizarani, sobre estafa, e instruirle de derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3874

3.170

BOSCH GARCIA, Juan; hijo de Antonio y de María, de veintitrés años, soltero, natural de Milá, partido de Vall, labrador; domiciliado últimamente en el término municipal de dicho Milá; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vall para ser indagado y constituirse en prisión acordada en méritos del sumario que con el número 8 del corriente año se le sigue por parricidio frustrado, apercibiéndole que de no hacerlo se le declara rebelde y le parará el perjuicio en derecho procedente. 4667

3.171

BOUZAS MENDEZ, Domingo, y su esposa Benita Costa Coello; de sesenta y seis y sesenta años de edad, respectivamente, labradores, vecinos de Currás, municipio de Rairiz de Veiga; domiciliados últimamente en el mismo pueblo; procesados en causa que se les sigue sobre falso testimonio; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Ginzó de Limia, con el fin de ser recluso a prisión por virtud de la referida causa. 4031

3.172

BUENO MOYANO, Antonio; hijo de Antonio y Socorro, natural de Orán (Argentina), de estado soltero, profesión albail, de veintidós años, que el día 14 de Enero último se fugó de la Cárcel consular de Tánger y dice estaba domiciliado últimamente en esta capital; procesado por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 2301

3.173

CABEZON Y CABEZON, Joaquín; hijo de Luis y María, de diez y ocho años, fajero, natural y domiciliado últimamente en Zamora; procesado en causa por sustracción de una cartera con 900 pesetas en billetes; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Villafranca del Bierzo a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3803

3.174

CABO RAMIS, Francisco; natural de Bátova, soltero, tipógrafo, de diez y nueve años, hijo de Juan y de Margarita; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Cruz, número 3, primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia. 4062

3.175

CACHON DIEZ, Máximo; natural de esta villa de Benavente, hijo de Francisco y Gabina, mayor de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con objeto de recibirle declaración e instruirle de los derechos que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario por muerte casual de su hermano Aquilino. 3885

3.176

CACHON DIEZ, Toribio; natural de esta villa de Benavente, hijo de Francisco y Gabina, mayor de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con objeto de recibirle declaración e instruirle de los derechos que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario por muerte casual de su hermano Aquilino. 3886

3.177

CALDERIN RAMIREZ, Nicolás; de treinta años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Telde, e hijo de Francisco y Nicolasa, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado por allanamiento de morada; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Telde, a constituirse en prisión. 4349

3.178

TANELA, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, como de veintiseis a veintiocho años de edad, de estatura regular, delgado, pelo negro, rasurado, sin pestañas, ojos claros, nariz fina; viste chaqueta negra, pantalón rayado, zapatos blancos y usa botina; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por sustracción, número 186 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar; al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares o individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole a mi disposición en repetida Cárcel. 4169

3.179

CAMPANY CLIMENT, Antonio; domiciliado últimamente en Alicante, calle de la Vereda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 4024

3.180

CAMPOS GOMEZ, Antonio; de veintiseis años, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Córdoba; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

de instrucción de Arcos con objeto de constituirse en prisión, procediéndose por la Policía y Guardia Civil a su captura y conducción a esta Cárcel a mi disposición.

3477

3.181

CANSECO, Adolfo; de oficio relojero y que estuvo domiciliado en Algeciras; para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye con el número 21 de 1919, sobre estafa a Isabel Muñoz Clara, y responder de los cargos que en la misma le resultan, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4661

3.182

CARMELO; sobrino de Francisco Silva Lobato (a) *Monche*; domiciliado últimamente en el Puerto de Santa Cruz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito para responder de los cargos que en su contra resultan en sumario por disparo y lesiones, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

3959

3.183

CARMONA DOMINGUEZ, Cristóbal (a) *Carmonilla*; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión alfarero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en esta capital, calle del Betis, número 49; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido a prisión, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

4057

3.184

CARMONA LOPEZ, Joaquín; que manifestó ser natural y vecino de Alcalá de los Gazules, de veinticinco años, con domicilio en la calle Nueva, número 25; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resulten en causa que se le instruye por estafa, apercibido si no comparece de ser declarado rebelde.

4054

3.185

CARRASCO CORONIL, Juan; hijo de Cristóbal y María, natural de Jijena, de estado viudo, profesión fogonero, de sesenta y seis años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Sagasta, número 91; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

3483

3.186

CARRILLO, José Alonso; casado, de unos treinta y seis años, natural de Cádiz, fotógrafo, vecino que fué de La Coruña, habiendo estado domiciliado últimamente en Astorga; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña a ser indagado y reducido a prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

2302

3.187

CASARES BERLANGA, Rosa; de estado viuda, profesión sirvienta, de cin-

uenta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en la Cuesta de las Descargas, número 7, principal, de esta Corte; procesada por lesiones, sumario 569 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

4865

3.188

CASARRIEGO, Gerardo; procesado por contrabando; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería.

4843 bis

3.189

CASTELLO RAMONEDA, Manuel; hijo de Juan y de Matilde, natural de Manresa, de estado casado, profesión Procurador, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en la calle de Ataulfo, número 5, principal, de Barcelona; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Secretaría del Sr. Durán.

4017

3.190

CASTILLO LOPEZ, Rafael; natural de Alicante, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle Escudillers, número 76, primero segunda, de Barcelona; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de la misma ciudad, por haberse decretado su prisión.

4687

3.191

CASTRO BAZURTE, José y Manuel; de veintiséis y veintidós años, respectivamente, hijos de Francisco y Encarnación, solteros, jornalero y herrero, naturales y vecinos de Córdoba, con instrucción y sin ella; penados en causa por hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro de diez días.

4334

3.192

CESAREO IGLESIAS; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

3602

3.193

CODINA MAYOLA, Antonio, natural de Santa Eulalia de Puigoriol (Berga), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, hijo de Silvestre y Mercedes; domiciliado últimamente en Lerafita; procesado por causa sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich o en las Cárcels del partido, con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la expresada causa.

4370

3.194

CONSTANTINO, Manuel; domiciliado últimamente en Cartaya, de veintidós años; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, calle de Vázquez López, número 3, para que sea reducido a prisión en causa número 94, por hurto, de año actual, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

3894

3.195

COTAN GARCIA, Serapio; hijo de José y de Rosa; domiciliado últimamente en Olivares, de treinta y dos años; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Palma para cumplir la pena que le fué impuesta en causa por estafa, y se interesa su captura a tal efecto.

3899

3.196

CORTES AMADOR, Diego; natural de Gergal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Aguilas; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3896

3.197

COS N., Manuel; profesión empleado, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle Tantarantana, número 20, segundo (Barcelona); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de Barcelona, o en otro caso será declarado rebelde.

4841

3.198

COVES DIAZ, Salvador; vecino de Cartagena, hijo de Manuel y de Eduarda, natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en San Antonio Abad; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia a constituirse en prisión, decretada por dicho Tribunal en causa seguida en este Juzgado con el número 185 de 1916, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3770

3.199

CLAVERO DIAS, Antonio; de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Dolores, casado, escribiente, natural de Castro del Rio y vecino de Córdoba; comparecerá ante el Juzgado de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días.

3889

3.200

CLEMENTE LOPEZ, Alfonso; de diez y nueve años, hijo de padre desconocido y de Carmen Clemente, soltero, albañil, natural y vecino de Murcia, residente últimamente en Quitapellejos, camino de Algezares; procesado en causa número 103 de 1918, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a constituirse en prisión provisional a disposición de la Audiencia Provincial de Albacete, que la tiene acordada por auto de 6 de los corrientes, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2571

3.201

CLEMENTE SEVILLA, Manuel; natural de Lopera, de estado soltero, profesión carbonero, de doce años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Pages del Corro, número 67, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Sevilla.

4297

3.202

CLEMENTE SEVILLA, Manuel (a) *Mijita*; hijo de Eugenio y de María, natural de Lopera (Jaén), de estado soltero, profesión tejadero, de doce años; domiciliado últimamente en la calle del Evangelista, número 30; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 4221

3.203

CORRAL VILARIÑO, Manuel; de veintiséis años, hijo de José, de oficio panadero, vecino de La Coruña; procesado en sumario sobre robo de dinero y prendas de ropa a Luis López Seoane; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña dentro del término de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión. 4697

3.204

CROS, Marcelino; profesión botonero, que formaba parte del Sindicato único de botoneros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 582 de 1918 sobre asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de A'emany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3844

3.205

CUENCA ARIZA, José (a) *El Betunero*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Vara del Rey, número 8; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador y Secretaría de D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 4348

3.206

DESCONOCIDO; dueño de cuatro reses lanaras, una rasa y las otras tres churras, dos tienen cortada la punta de la oreja derecha y la izquierda cortada en forma de hoja de higuera, y las otras dos rajadas, de unos cinco años de edad; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa instruida contra Euclio San Andrés y otros, por sustracción. 3878

3.207

DIANEZ ANDRADES, Juan; de treinta y dos años, viudo, del campo, hijo de José y Rosa, natural y vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio últimamente en la Posada del Matadero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad, para constituirse en prisión decretada en sumario que con el número 74 de 1918 se le sigue por hurto. 4035

3.208

DIAZ RAMOS, Manuel; de treinta y nueve años de edad, soltero, labrador, hijo de Secundino y Pilar, natural de Morgada; domiciliado últimamente en el mismo; procesado en causa sobre disparo y lesiones; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Ginzo de Limia, en la provincia de Orense, para ser reducido a prisión, por virtud de la causa que se le sigue sobre disparo y lesiones. 3891

3.209

DIAZ, Juan; domiciliado en Zaragoza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirle indagatoria en causa que se le sigue por hurto de vino. 3976

3.210

DIEZ GARCIA, Sandalio; de veinte años, natural y vecino de Burgos; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 4333

3.211

DIEZ OLIETE, Pilar; natural de Alagón, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Lérida; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos, previéndola que en otro caso será declarada rebelde, parándola el perjuicio que en derecho haya lugar. 3783

3.212

DIEZ OLIETE, Ricardo; natural de Alagón, de estado soltero, de doce años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 3781

3.213

DOMINGO DE LA FUENTE, Inocencio; natural de Fuentescén (Burgos), de estado soltero, profesión minero, de veintiseis años, hijo de Gregorio y de Basilia; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; procesado por disparos y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el juez instructor de Pola de Lavedana a constituirse en prisión y ser indagado. 4052

3.214

DOMINGUEZ BERMUDEZ, Eduardo; (a) Malagueño, hijo de Juan y de Francisca, de treinta y dos años, natural y vecino de Málaga, con domicilio en la calle de Mármoles, número 17; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre robo. 3893

3.215

DOMINGUEZ JIMENEZ, Rafael; natural de Córdoba, hijo de Rafael y Francisca, soltero, calderero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, y Manuel García Tejera, vecino de Sevilla, calle Sorda, número 2, procesados por delito de robo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 2, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes. 4222

3.216

DOPICO CASEIRAS, Manuel; natural de Betanzos, hijo de Antonio y Rita, de

treinta y ocho años, casado, jornalero, vecino que fué de los Castros-Oza, en el partido de La Coruña, procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de ocho días, a rendir declaración indagatoria y ser reducido a prisión, previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar. 4698

3.217

ESCAÑO NUÑEZ, Diego; procesado por hurto, en el sumario número 37 de 1919; comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de San Roque, a constituirse en prisión provisional sin fianza y a prestar indagatoria, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3795

3.218

FABIAN TOME, Juan Antonio; de cincuenta y dos años, casado, jornalero, vecino de Aldealabail, procesado por el delito de estafa, por viajar sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Naloria la Buena, dentro de diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar. 4063

3.219

FERNANDEZ, Luisa; domiciliada últimamente en la Cuesta de las Descargas, número 7, principal, número 7, procesada por lesiones, sumario 327 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 4866

3.220

FERNANDEZ, Manuela; prostituta, que habitó en Madrid, calle de la Esgrima, número 6, en casa de una tal María conocida por "la Gorda"; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a prestar declaración en sumario sobre usurpación de funciones y estaia atribuido a Antonio Seco, en Vallecas. 4102

3.221

FERNANDES CLEMENTE, Rafael; de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Béjar, 85, tienda, donde vivían sus padres, procesado por estafa en causa número 86 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 4339

3.222

FERNANDEZ DIAZ, Antonio (a) "Manco"; de treinta y dos años, casado, vendedor ambulante, hijo de Manuel y Ana, natural de Viana do Castelo (Portugal), y José González de Araujo, de veintidós años, soltero, comprador ambulante de trapos y metales, natural de Vila de Puñe, Municipio de Viana do Castelo (Portugal), ambos residentes últimamente en Corcubión, procesados en el sumario número 98 de 1918, sobre sustracción de alambre de cobre perteneciente a la línea aérea de la Electra Cereijo y Electra Jallas; comparecerán ante el Juz-

gado de instrucción de Corcubión, sito en la calle de San Marcos, número 26, dentro del término de diez días, con el fin de ampliar el primero su declaración indagatoria y el último ser notificado del auto de procesamiento, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 3484

3.223

FERNANDEZ FUENTE, José; hijo de Rafael y de Laura, natural de San Juan Bautista, Mieres, profesión minero, de veintiséis años, estatura regular, más bien grueso, moreno, de ojos negros, bigote con guías, viste traje pana oscuro, corbata encarnada, botas color cuero y usa boina, domiciliado últimamente en las minas de Viñón Cabranes; procesado por homicidio en el sumario número 43 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, a prestar indagatoria y a constituirse en prisión, bajo los apercibimientos legales. 4226

3.224

FERNANDEZ MARTINEZ, José; natural de Murcia, de estado soltero, profesión cocinero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Olegario, número 20, primero, segunda, procesado por hurto, sumario número 361 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3479

3.225

FERNANDEZ MIRANDA, Francisco; hijo de Andrés y de Agueda, natural de Cijuela (Granada), de estado soltero, de profesión jornalero de campo, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 3859

3.226

FERNANDEZ POVEDA, María de la Purificación; hija de Salvador y de Ramona, domiciliada últimamente en Ciudad Real; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para hacerla entrega de un billete del Banco de España de 25 pesetas, cual está acordado en ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado por adquisición de billetes falsos del Banco de España. 4659

3.227

FERNANDEZ PUERTAS, Antonio; y Juan Pérez Jiménez, que dijeron habitar en la calle de Panaderos del Albaicín, número 5 (Granada), procesados en causa sobre estafa; comparecerán dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Secretaría del Sr. León, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa, y se encarga a todas las Autoridades su busca y prisión. 3892

3.228

FERNANDEZ RAMIREZ, Manuel; natural de Cádiz, de estado viudo, profesión vendedor ambulante, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por robo frustrado, sumario número 28 de 1918; comparecerá en

término de diez días ante este Juzgado de Ceuta al objeto de constituirse en prisión. 4692

3.229

FERNANDEZ RAMIREZ, Manuel; natural de Cádiz, de estado viudo, profesión vendedor ambulante, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto, sumario número 23 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta al objeto de constituirse en prisión. 4693

3.230

FERNANDEZ RAMOS, José María; hijo de José María y de Adelaida, soltero, natural de Trigueros, de diez y ocho años, oficio jornalero, vecino de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva para que responda de los cargos que le resultan en causa número 530 de 1918, por hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 4709

3.231

FERNANDEZ IBARS, José; de diez y ocho años, hijo de Antonio y de María, soltero, natural de Ayoña, Lérida y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 25, tercero; procesado en causa número 103 de 1918, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a constituirse en prisión provisional a disposición de la Audiencia Provincial de Albacete, que la tiene acordada en auto de 6 del actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 2572

3.232

FERRER SELLES, Vicente Ceferino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y nueve años, hijo de Ceferino y de Francisca; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, 14; procesado por hurto, bajo el número 1.041 de 1918; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4041

3.233

FERRER GONZALEZ, José; hijo de Antonio y Mercedes, natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y cinco años, a quien como seña especial faltan ambos brazos; comparecerá en el Juzgado de Valverde del Camino, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 15 de 1919 se instruye en dicho Juzgado por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4064

3.234

FONTANILLAS N., José; domiciliado últimamente en Puebla de Claramunt (Terralba); procesado por hurto, causa número 16 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar. 4032

3.235

FLORIL VIDAL, Juan; natural de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión zapatero, de veintisiete años; procesado en causa número 97 de 1919, sobre contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4685

3.236

FRANCISCO HERAS, Cosío (a) *Ga-Heguito*; natural de Cosío (Santander), hijo de Francisco y Teresa, de estado soltero, profesión dependiente, de catorce años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Plocia; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 3767

3.237

FRUCTUOSO GARCIA, Andrés; natural de Sintillana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Robustiano y de Agustina; domiciliado últimamente en Peña Castillo; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander a responder de las consecuencias de dicha causa. 2733

3.238

FUENMAYOR DIAZ, Guillermo; vecino de esta ciudad, hijo de Luis y de Eloísa, natural de Cartagena; de estado soltero; profesión, comerciante; de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid a constituirse en prisión, decretada por auto de 24 de Febrero último, en causa seguida en este Juzgado con el número 110 de 1915, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3688

3.239

GALLARDO NIETO, Antonio; hijo de José y María, natural de San Fernando; de estado, casado; profesión, jornalero; de treinta y tres años, domiciliado últimamente en esta capital en la calle de Cádiz, 30, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 3769

3.240

GALLARDO José; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Sevilla, procesado por estafa, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Almirante Apodaca, número 2, en término de diez días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3933

3.241

GARCIA ANDRES, Fructuoso; natural de Santillana; de estado, soltero; profesión, jornalero; de treinta y un años, hijo de Robustiano y de Agustina, y vecino de Santander, domiciliado últimamente en dicha población, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander a responder de las consecuencias de dicha causa. 3931

3242

**GARCIA BERMUDEZ, Carmen;** domiciliada últimamente en Puertollano, calle de la Benéfica, número 5, comparecerá ante este Juzgado de instrucción el día 10 de Abril, y hora de las diez de la mañana, para celebrar unos careos en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, instruida por el Juzgado de Almodóvar del Campo contra Venancio Grande y Sánchez Foblete, con el número 130 de 1917.

3755

3243

**GARCIA FUENTES, José (a) Sevilla-**no; de diez y seis años, vecino de Huelva, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, calle de Vázquez López, número 3, para que sea reducido a prisión en causa número 113 de 1919, por hurto.

4033

## Juzgados de primera instancia

### ARACENA

D. José Bugella Bao, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Habiendo cesado el Procurador don José García Delgado en la representación que llevaba de Lucio Fernández Gómez, vecino de Cumbres de San Bartolomé, en el juicio de testamentaria de Florentino Jara Pérez, que promovió en este Juzgado como padre de sus menores hijos Andrés y Manuela Fernández Jara, por haber éstos llegado a la mayor edad, se cita a dichos hermanos Andrés y Manuela Fernández Jara, cuyo domicilio actual se ignora, si bien la segunda se dice residir en Huelva, donde está casada hace diez o doce años, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huelva, se personen en aquel juicio universal, si así les conviniere, bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar; pues así lo he acordado por providencia de esta fecha dictada en repetidos autos.

Dado en Aracena a 24 de Marzo de 1919.—José Bugella.—Licenciado José Rodríguez. JC—55

### CALAMOCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Zarrilo, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias en averiguación del paradero de Rudesindo Jaime Sancho, vecino de Ferrerueta de Huelva, y caso de ser hallado procedan a su detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 9 de este año, sobre falsificación de billetes del Banco de España contra Tomás Jaime Sancho.

Calamocha, 30 de Marzo de 1919.—Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M., Manuel Benedicto. JO—4499

### CHICLANA DE SEGURA

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de

Chiclana de Segura, se expide la presente por la que se cita a Adelina Cózar Sánchez, madre de María Nazarena Cózar Sánchez, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 9 de Mayo de 1906, y respecto de las cuales se ignora en la actualidad su paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o a la persona que tenga la representación legal de Aurelio Robles Yerte, cuyo nacimiento se inscribió en el expresado Registro el día 26 de Julio de 1906, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o a la persona que tenga la representación legal de José Calero Vidal, cuyo nacimiento se inscribió en el expresado Registro el día 9 de Marzo de 1907 y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de

faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente por la que se cita a Gabriel Castello Juan, padre de una niña cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 10 de Febrero de 1917, y respecto del cual se ignora su paradero, o a la persona que tenga la representación legal de dicha niña, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción, y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente por la que se cita a Antonio Sánchez Sánchez, padre de una niña que se inscribió en la Sección de Nacimientos de este Registro, en 31 de Enero de 1907, y cuyo actual paradero se ignora, o a la persona que tenga la representación legal de la misma, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente por la que se cita a Fabia Gascón Reza, madre de María Dolores Gascón Reza, o a la persona que tenga la representación legal de ésta; cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el día 16 de Mayo de 1906, y respecto a las cuales se ignora su paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia



del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o a la persona que tenga la representación legal de Consuelo Patón Delgado, cuyo nacimiento se inscribió en el expresado Registro el 15 de Febrero de 1907 y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués.

JO-4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o a la persona que tenga la representación legal de Julián Gallego Sánchez, cuyo nacimiento se inscribió en el expresado Registro el día 30 de Enero de 1907 y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués.

JO-4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o a la persona que tenga la representación legal de María de los Dolores Garrido Maner, cuyo nacimiento se inscribió en el expresado Registro el 30 de Enero de 1907, y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués.

JO-4657

A virtud de providencia del día 26 del

actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o a la persona que tenga la representación legal de Josefa Huertas Carvajal, cuyo nacimiento se inscribió en el expresado Registro el 19 de Junio de 1906 y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués.

JO-4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o a la persona que tenga la representación legal de Ruperto González Olivares, cuyo nacimiento se inscribió en el expresado Registro el 5 de Septiembre de 1906 y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués.

JO-4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o a la persona que tenga la representación legal de María del Señor Sánchez Galdón, cuyo nacimiento se inscribió en el expresado Registro el 16 de Junio de 1906 y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués.

JO-4657

A virtud de providencia del día 26 del actual, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente, por la que se cita a los padres o a la persona que tenga la representación legal de Isabel María Morales Rivera, cuyo nacimiento se inscribió en el expresado Registro el 12 de Marzo de 1907 y respecto de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula y a la hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a fin de darles conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción y para que en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués.

JO-4657

## LORCA

D. Cristóbal Martínez García, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María de la Paz Pérez Bertoluci, natural de Manila, soltera, de treinta y dos años de edad, hija de don Manuel y doña Pilar, que falleció en el Pámar, término de Murcia, donde tenía su domicilio, el día 7 de Noviembre de 1918; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar; haciéndose constar que se han presentado reclamando la herencia de dicha finada, sus hermanos doña María del Carmen, doña María del Pilar y D. Mariano Pérez Bertoluci y sus sobrinos María del Carmen, María del Pilar y Manuel Pérez Durán, hijos de su otro hermano difunto D. Manuel Pérez Bertoluci.

Dado en Lorca a 26 de Febrero de 1919. Cristóbal Martínez.—El Secretario, P. H., Andrés Segura. X-918

## MADRID—CONGRESO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia de hoy, dictada en el juicio de mayor cuantía promovido en concepto de pobre por doña Carmen Ayuso Tabanera, por sí y como representante legal de sus hijos, D. Manuel, doña Margarita Concepción y doña Josefa Martínez Tabanera, contra la herencia yacente de D. Alfonso Martínez Herrero Cobos, y las personas que se crean con derechos sucesorios a ellos, sobre reclamación de cantidades, y a solicitud de la parte demandante, por la presente se hace un segundo llamamiento emplazando a la herencia yacente de D. Alfonso Herrero Cobos y a las personas que se crean con derechos sucesorios a ella, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado del expresado distrito, personándose en forma en dicho juicio; previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, a cuyo fin se les hace saber que las copias simples de la demanda y docu-

mentos: se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 2 de Abril de 1919.—El Juez de primera instancia. JC—66

#### MADRID-HOSPICIO

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia de esta fecha, en autos promovidos por D. Ildefonso Fernández y Martín con D. Ernesto López Fernández y el señor Abogado del Estado sobre declaración de pobreza para litigar con dicho D. Ernesto López, y siendo ignorado el domicilio o paradero de éste, se le emplaza para que en el término de nueve días comparezca en autos con objeto de contestar dicha demanda, de la cual y de sus documentos quedan a su disposición en Secretaría las copias correspondientes; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar y se sustanciará dicha demanda de pobreza con audiencia sólo de la Abogacía del Estado.

Madrid, 26 de Marzo de 1919.—El Secretario, José María de Antonio. JC—57

#### MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 18 del actual, en el expediente promovido por doña Vicenta Díaz Rodríguez, sobre declaración de ausencia de su marido, D. Matías Rubio Martínez, se cita y llama a éste y a cuantas personas se crean con derecho preferente a la de la demandante para administrar sus bienes, para que comparezcan en forma en dicho expediente, dentro del término de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a ejercitar los que creyesen asistirles, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 20 de Marzo de 1919.—V.º B.º El Secretario, Bayo. N—914

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 21 al 22 del pasado mes de Marzo, de la finca Bayoneros, término de Adamuz, al vecino de Adamuz Francisco y José Bollero Ruiz, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón de ocho años, 1,46 metros de alzada, castaño, blancos en los costillares y el hierro de El Fénix Agrícola, número 10 en la nalga izquierda, de la propiedad de Francisco Bollero Ruiz.

Una yegua de catorce años, castaña encendida, blancos en los costillares, señales de colleras, y en el mismo sitio que la anterior el mismo hierro, de la propiedad de José Bollero Ruiz.

Montoro, 3 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—4649

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 28 al 29 de Marzo último de la finca San Antonio, de este término, al vecino de esta ciudad Manuel de la Cruz Madueño, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón de tres años, 1,43 alzada, negro morcillo, marca M. y C. enlazadas en el muslo izquierdo, número 17 en la tabla izquierda del cuello, tuerto del izquierdo; entiendo por "Cadete", y el hierro de El Fénix Agrícola, número 10 en el anca izquierda.

Otro mulo capón de treinta meses, pardo tigre, como un dedo más de la marca, con M. y C. enlazadas en el anca izquierda y en la tabla del cuello el número 40, rozado por los encuentros.

Una muía de tres años, como dos dedos más de marca, pardo tigre y rayada de las extremidades, marca en el muslo izquierdo F., y orejas grandes.

Otra muía como de doce años, pelo negro, más de marca como un dedo, un poco aireada de los cuartos traseros.

Y un caballo de diez y seis años, alzada cuatro dedos más de marca, alazán claro, careto, reparado del ojo izquierdo, las dos manos blancas, arañada de la pata izquierda y lunares blancos en el lomo.

Montoro, 1.º de Abril de 1919.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—4648

#### SEQUEROS

D. Enrique de No Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que el día 9 de Marzo último apareció muerto en término de Zarzoso, distrito municipal de Cabaco, un individuo que se dedicaba a implorar la caridad pública, como de setenta años de edad, barba poca y canosa, manco de los dedos de la mano derecha; vestía pantalón de pana remendado, medias de lana negra, chaqueta parda, calzoncillos de crudillo, todo muy malo, alpargatas rotas; llevaba dos sacos con rebojos de pan, y unas pocas de patatas, un trozo de manta, sombrero malo y un vaso de lata.

Y en el sumario número 25, que con tal motivo se instruye, se ha acordado citar a los parientes más próximos de dicho individuo para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de identificar el cadáver de referido individuo e instruirles del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sequeros, 4 de Abril de 1919.—Enrique de No Hernández. JO—4764

#### SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos declarativos de mayor cuantía incoados a instancia de doña Jacoba Sánchez Lizcano, contra D. Carlos Tavera Fernández, sobre nulidad de inscripción de nacimiento de Purificación Tavera Sánchez y otros extremos, se emplaza a dicho demandado, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el

término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 11 de Abril de 1919.—El Secretario, L. Antonio Téllez. X—917

#### SEVILLA-SALVADOR

D. Angel Barranco y Fernández de Caniete, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de que se hará expresión ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Cabeza.—En la ciudad de Sevilla, a 31 de Marzo de 1919, D. José Gómez Angel, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una como actor D. Miguel Monge Escalera, mayor de edad, de estado casado, de profesión propietario, vecino de Villafranca y Los Palacios, representado por el Procurador D. Francisco de Chiclana y González, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Filpo y Rojas, y de la otra, como demandados, la señora viuda, herederos y causahabientes de D. Manuel Allende Pérez, vecinos de Ampuero, partido judicial de Laredo, en la provincia de Santander, que por no haberse personado han sido declarados en rebeldía sobre otorgamiento de escritura de cancelación de hipoteca y carta de pago; y...

Parte dispositiva.—"Fallo que, estimando la demanda formulada por D. Miguel Monge Escalera, debo condenar y condeno a la señora viuda, herederos, o causahabientes de D. Manuel Allende Pérez a que otorguen carta de pago y cancelación del préstamo con hipoteca, constituido en 2 de Julio de 1913 por el primero a favor de D. Manuel Allende en escritura pública otorgada en esta ciudad en la expresada fecha ante el Notario D. Ildefonso Calderón Cubas, a la que concurrió como apoderado del acreedor, D. Joaquín Barquín García, recibiendo las 3.250 pesetas, importe de dicho préstamo, que obran consignadas en la mesa del Juzgado desde el día del vencimiento de dicha escritura, que lo fué el 2 de Julio de 1918, y si no lo verifican en el término de ocho días, que al efecto se les señala, se verificará la expresada cancelación y carta de pago de oficio por este Juzgado, condenando a los mismos en las costas del juicio.

"Notifíquese esta sentencia en cuanto a los demandados, por la rebeldía de los mismos en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el actor solicite que se notifique personalmente, pues por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Gómez Angel."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Sevilla, a 11 de Abril de 1919.—El Licenciado, Angel Barranco. X—916

#### Juzgados Municipales

##### PUEBLA DE ALCOCER

Don Ramón de Río y Gutiérrez, Juez municipal suplente en funciones por indisposición del propietario.

Hago saber que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, la que ha

de proveer en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a el de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con su solicitud:

- 1.º Certificación o acta de nacimiento.
  - 2.º Certificación de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio.
  - 3.º La certificación de examen y aprobación a que se refiere el reglamento u otros documentos que acrediten su actitud y servicios, así como de algunos otros que le den preferencia por el cargo.
- Este Juzgado municipal consta de 900

vecinos, aproximadamente, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Puebla de Alcocer, 28 de Marzo de 1919.  
El Juez municipal suplente, Ramón del Río.—El Secretario suplente, Pedro Caballero.

JO—4513